

El auditor frente a la Nueva Economía

Mario Alonso Ayala

Presidente de la Agrupación 1ª del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España

El mundo de la auditoría no puede mantenerse al margen de los profundos cambios que las nuevas tecnologías producen en todos los segmentos profesionales. La Nueva Economía está modificando los procesos de trabajo de los auditores y va a condicionar, en la mayoría de los casos positivamente, el desarrollo de su profesión, que deberá adaptarse a un ritmo casi vertiginoso a una nueva cultura de dimensión internacional.

Los expertos, reunidos el pasado diciembre con motivo del Día del Auditor, organizado por la Agrupación 1ª del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas, pusieron de manifiesto que el alto componente tecnológico que subyace a Internet y su incidencia en los procesos que se desarrollan en todas las vertientes de la empresa, exigirá por parte de los profesionales de la auditoría la adaptación en dos áreas fundamentales. Por un lado, se produce una importante transformación en los controles y seguimientos habituales, que hasta ahora se limitaban a los elementos tangibles de las diferentes transacciones, tales como clientes, bancos y proveedores; por otro, la posibilidad de auditar a distancia, a través de Internet, es una realidad cada vez más cercana, que será material una vez estén perfeccionados los nuevos lenguajes, como el XBRL, y la proliferación de herramientas de apoyo informático a la auditoría.

Con esta nueva tecnología se abren otros conceptos de negocio, que el auditor debe afrontar con cierta precaución, puesto que uno de los elementos fundamentales de esta profesión es el contacto directo con las personas responsables y elementos medibles de las organizaciones a auditar, y la realización de una auditoría a distancia conlleva a la vez tanto ventajas como inconvenientes, por la pérdida de esa relación estrecha.

Sin embargo, la actividad del auditor se verá influida por una emergente característica que se deriva de la presencia cada vez más importante de Internet en los negocios: ésta es la internacionalidad. La posibilidad de adquirir productos en cualquier lugar del mundo origina una situación complicada, pues al auditor también se le plantea la duda de si a esa transacción le es aplicable la normativa fiscal del país receptor o, por el contrario, sería preceptivo aplicar las leyes vigentes en el domicilio social de la empresa emisora del producto o servicio.

Los sistemas fiscales tradicionales son aún más inadecuados frente a esta nueva realidad. Esta deslocalización puede generar importantes pérdidas a la hora de recaudar, debido al incumplimiento de ciertas obligaciones fiscales.

Y, al mismo tiempo, origina en la actualidad una situación perjudicial para el comercio tradicional, puesto que el negocio a través de Internet disfruta de un vacío legal en cuanto a tasas impositivas, que por el contrario, sí son aplicadas al comercio que no se gestiona por medios electrónicos.

Para solucionar el desfase existente sería necesaria la creación de una entidad de ámbito internacional que surja al amparo de una organización con poder interestatal ya consolidada y que, evidentemente sea aceptada por el conjunto de las naciones. Estaríamos incluso frente a un nuevo concepto que podría por asociación denominarse e-fiscalidad. Pero, esta posibilidad es demasiado remota, puesto que es inevitable que primen siempre los intereses comerciales de unos y otros por encima de una política común.

Uno de los proyectos más innovadores a este respecto se plantea la introducción de una figura denominada *Bit Tax*, consistente en aplicar una retención sobre los bits de las informaciones, y que sería soportado por el usuario de los bienes. Pero este supuesto tendría algunas limitaciones, porque no todas las transacciones estarían sujetas a gravámenes, ya que entraría en juego el tema de la compresión de información. Además, sería demasiado aventurado establecer el volumen económico de las tarifas en proporción al tamaño que ocupa un determinado producto o servicio.

WEB TRUST (Certificación de páginas web de comercio electrónico)

Por otra parte, en la actualidad el auditor ha logrado desempeñar un papel fundamental en el ámbito de las transacciones electrónicas. De hecho, se ha convertido en una pieza clave a la hora de crear confianza en torno al comercio por Internet. A este respecto, España trata de mantenerse a la cabeza junto a algunas de las principales potencias económicas mundiales como: Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Francia, Italia y Holanda.

A través del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas, nos hemos sumado a una iniciativa de certificación de páginas web dedicadas a comercio electrónico que asegura que estas páginas cumplen criterios sobre prácticas comerciales, integridad de las transacciones y protección de la información en el desarrollo de negocios de e-business. Esta iniciativa,

que recibió el nombre de sello *Web Trust*, implica directamente al auditor, puesto que como profesional verifica si esos criterios se cumplen, y de su posterior informe se dictamina el que una determinada entidad pueda o no exhibir el sello acreditador. A diferencia de otros programas en los que sólo es necesaria la adhesión y un compromiso de cumplimiento, el *Web Trust* implica a terceros independientes que certifican que una empresa cumple con los requisitos exigidos.

Los institutos norteamericano y canadiense, principales impulsores del sello *Web Trust*, han enfocado hasta ahora este sello a los negocios entre empresas, proveedores de servicios de Internet, autoridades de certificación y negocios con consumidores.

Aspectos legales en la Nueva Economía

Pero, a pesar de todos estos proyectos, es evidente que todavía subyace un cierto grado de inseguridad jurídica en las compras por Internet. Tal y como se puso de manifiesto a lo largo de la jornada del Día del Auditor, hasta la fecha no está completamente refrendada la validez legal que supone el que un usuario dé su consentimiento de compra mediante un simple *click*. Cualquier persona acostumbrada al manejo de las nuevas tecnologías es consciente de que son muy pocas las personas que leen detenidamente las cláusulas de los contratos de software o de las condiciones normativas en el intercambio de datos con soportes interactivos. Esto origina situaciones en las que es muy difícil probar que alguien haya aceptado los términos del mismo; si bien, es cierto que tampoco se lee la "letra pequeña" en los contratos con "soporte papel".

En relación con este aspecto, una de las posibles soluciones que aporta el mundo de la jurisprudencia consiste en validar la firma (electrónica) del cliente como equivalente a su autoría y consentimiento. Sin embargo, este recurso no puede aplicarse con total eficacia, pues la firma, aunque sí supone una identificación, no es del todo fiable. Es probable que esta cuestión quede resuelta desde el mismo momento en que la tecnología permita cifrar textos voluminosos y se generalice la llamada firma electrónica avanzada.

¿Cuáles son los principales riesgos que entraña Internet desde el punto de vista legal? Los expertos estiman preocupantes diferentes aspectos. Entre ellos se encuentra la copia fraudulenta de contenidos, en torno a la cual en los últimos meses se ha generado una controvertida polémica. Sobre todo en lo que se refiere al campo de la música, con las denuncias

La posibilidad de auditar a distancia, a través de Internet, es una realidad cada vez más cercana, que será material una vez estén perfeccionados los nuevos lenguajes, como el XBRL, y la proliferación de herramientas de apoyo informático a la auditoría

Probablemente sea preciso que el trabajo del auditor comience a coordinarse a nivel internacional, de forma que la profesión esté preparada para actuar en un mundo en el que la globalización económica es la tendencia imperante

interpuestas por las principales discográficas debido a la omnipresencia de los conocidos sitios de música en formato Mp3 en Internet, que permiten la duplicación de trabajos musicales completos de forma gratuita. Otro de los riesgos es la usurpación de los dominios relacionados con nombres de personajes conocidos o la adopción de marcas registradas con leves cambios morfológicos. La utilización indebida de datos personales está directamente relacionada con el envío masivo de publicidad sin ningún consentimiento por parte del usuario, aunque en la actualidad se pretende la aplicación de las llamadas *Listas Robinson*, en las que los internautas podrán inscribirse como manifestación de su negativa a recibir mensajes publicitarios de manera indiscriminada o personales. La responsabilidad civil derivada de productos defectuosos o la consabida seguridad en los pagos son otros de los campos que todavía carecen de la suficiente estabilidad.

Pero, a pesar de tener presentes todas estas circunstancias, se produce actualmente una situación paradójica, debido a que las leyes que se encuentran en vigor y el interés comercial discurren por caminos opuestos. Aunque existe un sistema legal formalizado, la mayoría de las empresas que se dedican al comercio electrónico emplean un protocolo de seguridad que no ofrece garantías suficientes a la hora de realizar transacciones económicas. Esto, evidentemente, se debe a que los negocios a través de Internet establecen como única prioridad la venta con la mayor inmediatez posible. No sólo apremia la entidad que pretende realizar un negocio, sino que el propio consumidor, sobre todo el que tiene un cariz más esporádico, rechaza la posibilidad de acudir a la entidad de certificación para asegurar una compra.

La profesión se adapta a un nuevo contexto

Y a todo este marasmo de datos, nuevos soportes tecnológicos y herramientas informáticas se enfrenta el auditor tradicional, que en apenas unos años ha añadido a su indumentaria, casi sin apreciarlo, el ordenador portátil, y que en breve tendrá que conocer no sólo cuáles son las aplicaciones más seguras, sino que tendrá que dominar recursos tales como los sistemas de encriptación aplicables a firmas electrónicas y otros documentos.

El paquete de información que hasta ahora ha recibido el profesional de la auditoría debe actualizarse, aunque ya puede observarse en la renovación generacional una nueva actitud hacia el cambio. De ahí, que sean precisamente los profesionales de mayor experiencia los que precisen de un mayor empuje hacia el campo de las nuevas tecnologías.

Todos estos temas se pusieron de manifiesto en el Día del Auditor, en el que también se analizó la situación que actualmente viven algunas empresas de la Nueva Economía. **Javier Pérez Dolset**, presidente de Lanetro, criticó la estrategia empresarial basada en el "gigantismo" como fórmula para alzarse con el éxito. Un ejemplo concreto de este fenómeno puede ser Terra, cuyo modelo de desarrollo consiste en sumar bajo un mismo paraguas negocios muy diversos, que van desde la telefonía hasta el suministro de contenidos, pasando por el comercio electrónico o el negocio financiero. Esta estrategia es radicalmente contraria a lo que se está siguiendo en otros mercados como el norteamericano, de mayor experiencia en Internet, donde los negocios on line están muy focalizados.

Más allá de la diversificación, el secreto para triunfar en Internet pasa por contar con un buen producto, a un precio y con unos plazos de entrega razonables, disponer de un buen servicio al cliente y que las transacciones sean seguras y confidenciales.

Ante el alarmismo por las crisis de las llamadas *empresas puntocom*, los expertos reunidos el Día del Auditor recomendaron que se deje que sea el propio mercado el que se autorregule, como ya ha ocurrido en otros momentos históricos. Será entonces cuando los buenos proyectos conseguirán afirmarse desde el punto de vista económico, mientras que aquellos productos basados en opciones inviables tendrán que dejar paso a nuevas ideas.

Como punto final a una jornada en la que se pusieron sobre la mesa las inquietudes que hoy día más preocupan a la profesión auditora, el Día del Auditor contó con la presencia del presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), **José Luis López Combarros**, quién destacó, en un análisis sobre la situación de la profesión en la actualidad, la necesidad de que exista una armonización de los sistemas de auditoría en Europa.

Lograr este objetivo requiere un cambio en la legislación que permita, por ejemplo, que una empresa española pueda cotizar en la bolsa alemana sin problemas. En estos momentos, la Comisión Europea trabaja en algunos temas, como control de calidad, responsabilidad del auditor, independencia y objetividad, etc.

Probablemente, sea preciso que el trabajo del auditor comience a coordinarse a nivel internacional, de forma que, la profesión esté preparada para actuar en un mundo en el que la globalización económica es la tendencia imperante •